

EXPEDIENTE	NOMBRE	MUNICIPIO	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1393957/2009-28	MANUEL SANCHEZ JUAREZ	EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/1447754/2009-74	JOSE BARRANCO LOPEZ	EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/63605/2007-70	MANUEL BAENA MARTINEZ	EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/161503/2007-04	JOSE MIGUEL JIMENEZ LIDUEÑA	EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.

Almería, 26 de febrero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto que se cita, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo la resolución de vendrá definitiva, y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

#### A N E X O

Exptes. de extinción referidos a la localidad de Barbate (Cádiz):

Doña Josefa Pérez Bermúdez.

DNI: 75.733.209.

C/ José Monge «Camarón Isla», núm. 20, Bj. A. 11160, Barbate.

Fecha de la Resolución: 17.7.09.

Exptes. extinción referidos a la localidad de Paterna de Rivera (Cádiz):

Doña Ana María Pérez Hidalgo.

DNI: 31.195.696.

C/ San Antonio. Pz. Aviones, 2-D.

Fecha de la Resolución: 15.9.09.

Exptes. confirmación referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Encarnación Rodríguez del Pozo.

DNI: 31.771.678.

C/ San Bernardo, Pta. 2, Esc. 3-3.º-10. 11207, Algeciras.

Fecha de la Resolución: 9.9.09.

Exptes. de confirmación con modificación referidos a la localidad de Chiclana:

Don Sebastián Doncel Marín.

DNI: 31.172.160.

C/ Cabo Trafalgar, 17. 11130, Chiclana Frontera.

Fecha de la Resolución: 4.9.09.

Exptes. confirmación referidos a la localidad de Puerto Real (Cádiz):

Doña Carmen M.ª Macías Domínguez.

DNI: 44.965.443.

C/ Madre Teresa de Calcuta, 53. 11510, Puerto Real.

Fecha de la Resolución: 24.8.09.

Cádiz, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 022/03. Que con fecha 24 de febrero de 2010, se ha dictado resolución de archivo por mayoría de edad, respecto a la menor Y.H.G., nacida el 24.2.92, hija de Ángel Hernández Villalba.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y